Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1982 | Martes 2 de marzo | Número 49

DIPUTACION PROVINCIAL BURGOS ARCHIVO

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos núm. 799 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelante, don Julián Izquierdo Lopezosa, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Socuéllamos (Ciudad Real), que ha estado representado en esta instancia, por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado don Fernando Martínez García, y de la otra, como demandados-apelados, "Sociedad Suiza de Seguros contra los accidentes en Winterthur", con domicilio en Barcelona, que ha estado representada en esta instancia, por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Angel García Ochoa y don José Espinosa Cueto, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Martos (Jaén), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y nueve, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Parte dispositiva. — Fallamos: Estimando el presente recurso y revocando la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos la demanda deducida por la representación de don Julián Izquierdo Lopezosa, contra don José Espinosa Cueto y la "Compañía de Seguros Winterthur, S.A." objeto del juicio y, en su consecuencia, condenamos a dichos demandados a que, solidariamente, abonen al actor la cantidad de noventa y una mil ciento veinte pesetas; sin imposición de costas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala notificándose al Ministerio Fiscal y al demandado incomparecido en autos y declarado en rebeldía según dispone la Ley procesal civil en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut. Benito Corvo. Pedro Meneses. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 16 de febrero de 1982. — El Secretario, Fernando Martín Ambiela.

1.013.—4.380,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y registrado al número 374/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Francisco Marcano Pérez, vecino de Don Benito (Badajoz); don Agustín Marcado Pérez y don Alfredo Gutiérrez Serrano, vecinos de Aranda de Duero, todos ellos mayores de edad, declarados en rebeldía, y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de don Francisco Marcano Pérez, don Agustín Marcano Pérez y don Alfredo Gutiérrez Serrano, solidariamente, hasta hacer pago a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de la cantidad de seiscientas cuarenta y

dos mil setecientas setenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal, ciento quince mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos de intereses devengados hasta el 24 de agosto de 1981, y los que se causen al tipo pactado hasta el completo pago con posterioridad a dicha fecha, y condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.

Y para que lo acordado tenga lugar y el presente, sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a los demandados rebeldes don Francisco Marcano Pérez, don Agustín Marcano Pérez y don Alfredo Gutiérrez Serrano, extiendo y firmo el presente en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

959.—3.410,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 315-80, a instancia del Banco de Castilla, S. A., contra D. José Luis Bordallo Arnaiz y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar en el acto.

No existen títulos de propiedad y las cargas que puedan existir, serán por cuenta del rematante.

Objeto de la subasta

Piso 5.º B. situado en la quinta planta del edificio núm. 12 de la calle Víctor de la Serna, de Madrid. Consta de vestíbulo, salón corrido con comedor-salón-despacho, 3 dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, un aseo secundario de invitados, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cocina, oficio, lavadero, despensa y tendedero y dos terrazas en fachada. Ocupa una superficie aproximada de 170.25 m.^{2} y linda al Norte con vuelo de terrenos de la misma finca que dan fachada a la calle Víctor de la Serna, Sur con vuelos de la propia finca y en líneas interiores con elementos comunes del edificio, al Oeste con vuelos de la propia finca, con la casa número 10 de la calle Víctor de la Serna y con vuelos de la finca correspondiente a dicha casa núm. 10 y al Este con finca núm. 10, con elementos comunes del edificio y con vuelos de la propia finca. Su cuota en el condominio es de cinco enteros por ciento.

La finca o piso en cuestión ha sido tasado en diez millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 19 de febrero de 1982. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

1.015.—4.230,00

Juzgado de Instrucción núm. tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que tramita con los beneficios legales de pobreza, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 535/81, a instancia de la misma contra D. Angel Martín Martín y esposa doña Ana María Peña González, mayores de edad y vecinos de Burgos, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca objeto de hipoteca:

Finca urbana sita en Burgos: local destinado a vivienda (núm. 8 del edificio) ubicado en su planta 4.ª con acceso a mano izquierda, del vestíbulo de la escalera del inmueble emplazado en la carretera de Logroño, señalado con el número 10 de esta ciudad. Linda al frente, en vuelo, con carretera de Logroño, a la que recae su fachada con dos huecos de luz; derecha, edificio colindante número 8 de la misma calle, de Antonio Quintano; izquierda o Este, hueco de ascensor de escalera por donde tiene la entrada, vivienda contigua de la misma planta núm. 7 del edificio y vuelo a patio interior de luces; y espalda o Sur, terrenos de la Sociedad Deportiva Militar. Ocupa una superficie construida de 81 metros con 5 decímetros cuadrados y útil de 64,45 metros cuadrados y se compone de hall de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una cuota de participación en el resto del inmueble del 5,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al Tomo 2.642, Libro 129 de la sección 3.ª de Burgos, folio 205, finca 10.360, valorada en tres millones quinientas setenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ya reflejado y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a favor de un tercero siempre que se indique en el mismo acto.

3. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 19 de febrero de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario, Luis Díaz.

1.016.—5.120,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 17, de 1982, seguido a instancia de doña Francisca Izaguirre Ormazábal, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, legalmente representada por el Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz, para la declaración de fallecimiento de su esposo D. Emiliano Pérez Ruiz, quien el día 10 de septiembre de 1936, con motivo de la guerra civil, fue detenido y sacado de su domicilio y al siguiente día, a las tres de la tarde, fue sacado de la cárcel de Miranda de Ebro, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Por el presente se cita y convoca a cuantas personas supieren el actual paradero de D. Emiliano Pérez Ruiz, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a comunicarlo.

Dado en Miranda de Ebro, a 21 de enero de 1982. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. El Secretario (ilegible).

1.029.—1.770,00

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Rosa María Asensio Angona, de 19 años de edad, soltera, dependienta y con domicilio en Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 202/81, por el impago de la multa de cinco mil pesetas, que la fue impuesta, poniéndola caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 18 de febrero de 1982. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en autos dictado con esta fecha, en juicio de faltas núm. 341/81, se notifique a Joaquín Marín González, de 44 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Aube (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, que se ha acordado el sobreimiento de las diligencias correspondientes a la denuncia formulada por el citado ante el Puesto de la Guardia Civil de Pancorbo, que tienen por asunto sustracción de efectos del interior del vehículo 709-JW-10, archivándose con tal carácter en el lugar que le corresponda hasta tanto se venga en conocimiento de los hechos con méritos suficientes para proceder contra persona cierta y determinada, y declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Miranda de Ebro, a 18 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Juez de Distrito en funciones en el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 251 de 1981 y a instancia de los hermanos Manuel-Lorenzo, Esperanza y María Andrea Rozas Alonso, mayores de edad y vecinos de Aranda de Duero, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Casa en la calle del General Berdugo, núm. 34, esquina a la calle de Puerta Nueva, que consta de planta baja, en la que existe un local destinado a carnicería y en la alta un piso o vivienda, de 88,55 metros cuadrados", aunque en realidad y tal como hoy se describe, consta de "...Planta baja, en cuyo subsuelo hay un sótano y bodega y cuatro plantas, con una vivienda en cada planta y una quinta planta destinada a desvanes; cada una de las plantas tiene la siguiente superficie útil: ciento sesenta metros la bodega; sesenta y siete metros el sótano; sesenta y siete metros la planta baja; sesenta y siete metros la primera planta; ochenta y tres metros la segunda planta alta; ochenta y tres metros la tercera planta alta; ochenta y tres metros la cuarta planta alta, y sesenta y cinco metros la quinta planta alta o de desvanes. Cada una de las plantas altas, tiene aproximadamente una superficie destinada a pasillo y escalera, que será elemento común, de unos veinticinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando, corral de los hermanos Gil; izquierda, calle de Puerta Nueva; fondo, casa de Fermín Cebrecos, y frente, calle de su situación. Al local se accede por la calle del General Berdugo y a los pisos por la calle de Puerta Nueva".

Los solicitantes adquirieron la finca anteriormente descrita por herencia de su padre don Román Rozas Velasco y renuncia pura y simple de los derechos que a la esposa de éste, doña Juana Alonso Simón, correspondían en la sucesión del causante y a todos los efectos y consecuencias de la sociedad de gananciales con el indicado causante.

Los solicitantes ostentan en la actualidad la propiedad de dicha vivienda o mejor dicho edificación descrita en la forma siguiente:

Don Manuel Lorenzo Rozas Alonso, le corresponde la titularidad dominical plena de: local industrial o de negocio situado en la planta baja del edificio ubicado en la calle del General Berdugo señalado con el número 34. b) Piso primero dúplex, situado en la primera y segunda planta alta del edificio ubicado en la calle de Puerta Nueva, señalado con el número 21.

Doña Esperanza Rozas Alonso le corresponde el pleno dominio del piso tercero situado en la tercera planta alta del edificio ubicado en la calle de Puerta Nueva núm. 21.

Doña María Andrea Rozas Alonso le corresponde la plena propiedad del piso cuarto situado en la cuarta planta alta del edificio ubicado en la calle de Puerta Nueva núm. 21, de esta Villa.

Y por medio del presente se cita a las personas a cuyo nombre figura la última inscripción en el Registro de la Propiedad, o a sus herederos que son las que a continuación se indican:

575 pesetas a nombre de Juan Mencía Arroyo, al folio 184, Tomo 295, Libro 38, inscripción 1.ª, finca 4.252.

1/6 parte proindiviso a nombre de Inocencia García Oriza, al folio 185, Tomo 295, libro 38, inscripción 3.ª, finca 4.252.

Uu suelo de bodega a nombre de Petra de Pablo Gallego, al folio 186, Tomo 295, Libro 38, inscripción 5.ª, finca 4.252.

1/3 parte proindiviso, a favor de don Manuel Rozas Llorente, al folio 242, Tomo 826, Libro 83, inscripción 9.ª, finca 4.252, y asimismo a los dueños de las fincas colindantes, herederos de doña Eulalia Arranz y señores Gil Hermanos y Rico, de todos los cuales se desconoce su domicilio y se convoca también a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranda de Duero, a 2 de enero de 1982. — El Juez, María Luz Reyes Gonzalo. El Secretario (ilegible).

947.—6.160,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 526, de 1981, seguido en este Juzgado sobre daños, contra Manuel Da Agonia Rodríguez de Silva y otro ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En Aranda de Duero, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos; el Sr. D. Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de Aranda de Duero, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 526-81, seguidos entre partes de la que una es el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciados Manuel Da Agonia Rodríguez de Silva, vecino de Francia, y Dionisio Vallejo García, vecino de Olmedo (Valladolid), sobre daños; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Manuel Da Agonia Rodríguez de Silva y a Dionisio Vallejo García, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Manuel Da Agonia Rodríguez de Silva mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 20 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

Eduardo do Espíritu Santo Parada nacido en Ala Mecedo de Cavaleiros (Portugal), de 19 años de edad, hijo de Eduardo y Angelina, soltero, que tiene su domicilio en Briviesca, calle Los Baños, núm. 2, actualmente en ignorado paradero, comparezca en este Juzgado de Instrucción en el término de diez días a fin de celebración de juicio oral por el Procedimiento Proceso Oral de Delitos Dolosos Menos Graves y Flagrantes (Ley Orgánica 10-1980, de 11 de noviembre) núm. 91-81 por delito de agresiones con arma blanca, bajo el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía por concurrir en el núm. 1 del art. 835 de la L. E. Cr.

Al propio tiempo ordeno a los agentes de la Policía Judicial y ruego a todas las autoridades su busca y captura y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado en la causa expresada dándome cuenta de haberlo efectuado.

Dado en Briviesca, a 17 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de esta Villa y su partido, en prórroga de jurisdicción, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de Transportes Hermanos Berasategui, S.L., de Lasarte-Hernani, contra la Compañía de Seguros Previsores Reunidos, S.A., de Madrid y contra los herederos desconocidos de don Agapito Núñez Lázaro, vecino que fue de Burgos, calle La Puebla, 22, sobre reclamación de 875.431 pesetas, se emplaza por medio de la presente a referidos "herederos desconocidos de don Agapito Núñez Lázaro", vecino que fue de Burgos, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

Lerma, a 3 de febrero de 1982. — El Secretario, Román Garía Maqueda.

948.—1.940,00

Requisitoria

El Ilmo. señor D. José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado núm. 2 de los de Burgos y en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Por la presente que se expide en méritos de las diligencias preparatorias núm. 19/1980, por imprudencia, contra Valdeey Daniele Georgette, con residencia en París, se cita y llama a la misma, para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente al que esta requisitoria aparezca, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, por término de cincuenta días, por impago de la multa de 50.000 pesetas que la fue impuesta, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la procesada procedan a su captura y con las seguridades convenientes la trasladen e ingresen en la prisión de Burgos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma, a 11 de febrero de 1982. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

El señor Juez, por prórroga de jurisdicción del Juzgado de Instrucción de Villarcayo y su partido, por resolución del día de hoy dictada en D. dolosos núm. 63/81, que se siguen en este Juzgado por hurto, se ha acordado publicar la presente llamando a María del Carmen Dual Echevarría, cuyas circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su domicilio en Bilbao, calle Laguna, 4-3.º, donde ha resultado desconocida, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las autoridades y Policía Judicial, su busca y captura e ingreso en prisión, donde sea habida, a disposición de este Juzgado y diligencias indicadas.

Villarcayo, a 11 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

SAN SEBASTIAN

Juzgado de Primera Instancia número uno

D. Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 302/78, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales, D. José Luis Tames Guridi, contra Luis Trecet Ochandorena y su esposa, en los cuales mediante procedencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izqda., de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de abril y hora de las once.

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Finca en término de Covarrubias (Burgos), al sitio de "Arenosa", que mide una hectárea, correspondiente a las parcelas núms. 307, 308, 309, 312 y 313 A y B del Polígono 11, se halla instalada una industria denominada Claramar, compuesta de una nave industrial de una planta baja de mil metros cuadrados de superficie, en la que existen vivienda y oficinas complementarias, tasada en la suma de ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000).

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Navarro Estevan. — El Secretario (ilegible).

949.—4.450,00

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Don Antonio Zuazo Gómez, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Almillos, margen derecha y paraje "Santa Cristina", del término municipal de Viloria de Rioja (Burgos), con destino a riegos de 1,90 Has.

El pozo-balsa que se halla protegido en todo su perímetro por cerca adecuada, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 26 x 16 metros, con una profundidad de 5 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo-balsa para los riegos por aspersión en la finca, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 67 HP. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 60 m.^{3}/hora a través de tubería ligera de impulsión y acoplamiento rápido de 89 mm. de diámetro que simplemente tendida en trazado máximo y variable de unos 300 metros, permite dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de enero de 1982.— El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre. 970.—3.090,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por D. Julián Hernáez del Val, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un salón dedicado a explotación de "máquinas recreativas", con 10 mesas de juego tipo A) y 5 máquinas de tipo B), sito en la calle de la Estación, número 33, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2, del art. 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, que regula la instalación de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 12 de febrero de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

972.—1.810,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 12 de febrero actual, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la convocatoria de subasta para llegar a contratar el arriendo del Bar y Terrazas anejas del Complejo Municipal Deportivo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

Briviesca, 18 de febrero de 1982.— El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

El Excmo Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 12 de febrero actual, al resolver sobre el proyecto de revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en fase de aprobación inicial, ha estimado introducir, en base a las numerosas alegaciones presentadas y a otros criterios y determinaciones del planeamiento, importantes modificaciones que alteran sustancialmente el proyecto anterior.

En su virtud ha acordado abrir nuevo período de información pública para examen de la nueva documentación que comprende, por lo que en el plazo de un mes, a contar de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará a disposición del público en las Oficinas municipales de la Casa Consistorial, al objeto de que puedan presentarse cuantas alegaciones u observaciones se estimen menester.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Briviesca, 18 de febrero de 1982.— El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Por don Miguel Martínez Sáez de Parayuelo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de forja, en local de la calle La Ronda s./n., con una potencia a instalar de 10 CV.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes.

Oña, 28 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

973.— 960,00

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

La Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1982, acordó aprobar definitivamente con el número fijado en el art. 3.2 h) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, imposición y creación de las Ordenanzas Municipales siguientes:

Bases y tarifas:

Puestos, barracas, casetas e industrias callejeras: 20 pesetas metros cuadrado y día; por cada puesto de camión 100 pesetas al día; por cada furgoneta: 75 pesetas día.

Licencias urbanísticas: Por otorgamiento de obras menores: el 3 por 100 del presupuesto. Por cada otorgamiento de obras mayores: el 1 por 100 del proyecto.

Tasas sobre postes, cables, palomillas, etc.: Por cada poste de hierro: 500 pesetas anuales; por cada poste de medarea, 300 pesetas anuales; por cada metro de cable, 2 pesetas anuales; por cada palomilla, 20 pesetas anuales; por cada caja de amarre: 100 pesetas; por cada báscula, 1.000 pesetas anuales; por cada aparato automático, 500 pesetas metro cuadrado anuales; por convenio, el 1,5 por 100 de los ingresos brutos obtenidos por la Empresa dentro del término Municipal.

Recogida domiciliaria de basuras: por cada vivienda unifamiliar, 500 pesetas anuales; por cada local industrial o comercio, 1.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público según dispone el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Canicosa de la Sierra, a 10 de febrero de 1982. — El Alcalde, Zacarías Abad Covaleda.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Aprobado por esta Corporación Municipal, el proyecto de Obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a esta localidad, redactado por técnico facultativo, por importe de 3.148.315 pesetas, queda expuesto al público por período de quince días a efectos de reclamaciones.

Villamayor de los Montes, 17 de Febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA TORDUELES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación y distribución de Contribuciones especiales para las obras de Alumbrado Pública de Quintanilla del Agua y Tordueles, cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, en concordancia con el art. 24 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el núm. 4 del art. 33 del Real Decreto 3.250/1976, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de

oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien, reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas, según se especifica en las notificaciones que se cursan individualmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del art. 33 del Real Decreto 3.250/1976, anteriormente referenciado.

Quintanilla del Agua, a 17 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Hallándose en ignorado paradero el mozo incluido en el alistamiento formado para el reemplazo de 1982, que luego se cita, se le emplaza por medio del presente requerimiento, para que comparezca ante este Ayuntamiento al acto de clasificación provisional, que tendrá lugar el día 14 de marzo próximo, a las doce horas o bien puede hacerlo ante el Ayuntamiento de su residencia, interesando de aquél el envío del correspondiente expediente personal que lo acredite; de no verificarlo será declarado prófugo.

Mozo que se cita

José Hernández González, hijo de Purificación, nacido en Albillos, el día 12 de enero de 1963.

Albillos, a 18 de febrero de 1982. El Alcalde, Conrado Cortezón Pardo.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1982, aparece comprendido en el mismo, en el caso a) del artículo 51, del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, el mozo que se relaciona al final, cuyo paradero actual, así como el de sus padres y familiares se ignora, por lo que por medio del presente anuncio, se le cita para la comparecencia en este Ayuntamiento, el día 28 de febrero, al acto del cierre del alistamiento, a las diez horas y para el día 14 de marzo al de clasificación provisional, a la misma hora, en la inteligencia que de no comparecer, se hará responsable directo de las sanciones que para estos casos dispone el capítulo VIII (arts. 677, 679, 680 y 692 de la propia Ley).

Mozo que se cita

Manuel Ruiz Pacheco, hijo de José Luis y Gabriela, nacido en esta localidad, el día 15 de diciembre de 1963.

Aguilar de Bureba, 16 de febrero de 1982. — El Alcalde, Jaime Gómez Oña.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 31 de enero actual, aprobó el proyecto de "ampliación de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento" en esta localidad, por un importe de pesetas, 3.000.000, quedando el mismo expuesto al público, por término de 30 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Castrillo de la Vega, 31 de enero de 1982. — El Alcalde, J. Pinto.

JUNTA VECINAL DE VILLAUTE

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de las obras de pavimentación de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico, D. Pedro Molero Martín, con un presupuesto de ejecución material de dos millones quinientas tres mil ciento treinta y ocho pesetas con diez céntimos, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días, a fin de que en este período pueda ser libremente examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaute, 22 de febrero de 1982.— El Alcalde, Emiliano Alonso.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio sobre perros, correspondiente al año 1981, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que los interesados puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

En Valle de Tobalina, a 17 de febrero de 1982. — El Alcalde, Bonifacio Gómez.

JUNTA VECINAL DE COCULINA

Esta Junta Vecinal ha acordado enajenar un terreno de 90.000 m.², para la construcción de 80 viviendas o más.

Lo que de conformidad con cuanto establece el art. 96 g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el aludido acuerdo, advirtiendo al propio tiempo que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Coculina, a 22 de febrero de 1982. El Alcalde, E. González.

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones que habrá de servir de base a la subasta para la enajenación de 90.000 m.² de terreno para la construcción de 80 o más viviendas.

Lo que en cumplimiento de cuanto dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público a fin de que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado dicho documento en la Secretaría de esta Junta Vecinal y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Coculina, a 22 de febrero de 1982. El Alcalde, E. González.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Resolución del Ayuntamiento de Rubena, por la que se anuncia la cesión de determinados terrenos para su aprovechamiento cinegético.

Siendo insuficientes las 190 hec-

táreas de terreno de la pertenencia de este Ayuntamiento, al objeto de constituir un coto privado de caza, al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan otros veinte, igualmente contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rubena, a las doce de la mañana, tendrá lugar la adjudicación mediante subasta pública de los terrenos citados, a la persona o entidad que cubriendo el tipo de licitación fijado en 95.000 pesetas, ofrezca la proposición más ventajosa y disponga del resto de terrenos necesarios para la constitución del referido coto.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, harán una fianza provisional del 5 % del valor de la tasación, siendo la definitiva el 6 % de la adjudicación.

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados, si así se desea en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta 24 horas antes de la apertura de las plicas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días hábiles, a partir de la fecha del presente anuncio.

Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ....., que declara no estar incurso en los casos previstos por los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece por la subasta la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma:

Rubena, a 13 de Febrero de 1982.—El Alcalde, Eliseo Castilla Ruiz.

1.005.—2.820,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HINOJAR DEL REY

En cumplimiento a lo acordado por esta Junta Administrativa, y con arreglo al pliego de condiciones obrante en el expediente de su razón, se saca a pública subasta, el arriendo por 5 años de dos parcelas de terreno propiedad de esta Junta Administrativa de Hinojar del Rey, y en esta misma jurisdicción, al pago la primera de Los Llanos, con una superficie aproximada de 15 Has. y tasación 125.000 pesetas cada año.

Otra segunda al pago Cabezuela, de 10 Has. aproximadamente, bajo la tasación de 75.000 pesetas cada año.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta Administrativa, a las doce horas del día siguiente hábil, cumplidos los veinte de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Hinojar del Rey, 15 de febrero de 1982. — El Presidente (ilegible).

955.—1.400,00

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Se rectifica error padecido en la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, número 38, de 17 del corriente, de anuncio de este Ayuntamiento relativo a subasta para la enajenación de dos inmuebles propiedad de este municipio, en cuyo anuncio dice:

Tipo de licitación..., repite por dos veces:

«Inmueble de la calle Calleja, setenta mil pesetas»,

debe decir:

— Inmueble de la calle Palacios, cien mil pesetas.

— Inmueble de la calle Calleja, setenta mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castrillo del Val, 17 de febrero de 1982.—El Alcalde, A. Casado.

1046.—1.020,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE RUPELO

Se anuncia con carácter de urgencia la subasta de 1.100 m. c. de leña de mata baja de roble cuyo aprovechamiento se realizará en el monte núm. 281 denominado "Cabadilla o Dehesa" de la pertenencia de esta Junta, en la cantidad de 247.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará a las 12 horas del día 10 del próximo mes de marzo en sobre cerrado en el que se incluirá el 5 % del valor de la oferta, elevándose el 10 % al mejor postor si se le adjudica la subasta y lo restante hasta el total se hará tal como lo acuerde esta Junta el día de la celebración de la misma, se dejarán resalvos de 3 ó 4 metros de distancia.

Rupelo, a 25 de febrero de 1982. El Presidente de la Junta, Pablo Vicario.

1.068.—1.350,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Elección de Consejeros Generales en representación de los impositores

Sorteo notarial para el nombramiento de compromisarios

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2290/77, de 27 de agosto, sobre órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro, se anuncia la celebración del sorteo previsto en los Estatutos y Reglamento de procedimiento de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

1.ª El sorteo tendrá lugar en el salón de actos del Colegio "Virgen de la Rosa" (Avda. Gral. Vigón, sin número), el próximo día 14 de marzo, a las doce horas.

2.ª El acto será público para los Impositores de la Entidad y se desarrollará en presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Burgos.

3.ª A través del sorteo serán designados dos mil novecientos veinte Compromisarios de entre los Impositores incluidos en el Censo que se encuentra expuesto en cada una de las Oficinas de la Institución, para consulta e información de los interesados.

4.ª Dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de este anuncio, los Impositores podrán formular ante la Comisión Electoral, por escrito, las reclamaciones e impugnaciones del Censo que estimen oportunas.

5.ª Asimismo se advierte que, en el supuesto de cuentas de titularidad múltiple, los interesados podrán indicar el nombre del titular que haya de considerarse, en su caso, designado, durante los diez días siguientes al de celebración del sorteo.

Burgos, a 2 de marzo de 1982. — La Comisión Electoral.

1.031.—2.530,00

IMPRENTA PROVINCIAL